

RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DESTINADA A LA POBLACIÓN ESCOLAR – CONVOCATORIA 2023-2024

Datos aspirante:

APellidos	Nombre	D.N.I.
-----------	--------	--------

Dirección	Localidad	Teléfono
-----------	-----------	----------

IDIOMA: <input type="checkbox"/> inglés <input type="checkbox"/> francés	
NIVEL	ACTIVIDAD DE LENGUA
<input type="checkbox"/> Certificación Nivel Básico A2	<input type="checkbox"/> Comprensión de textos escritos.
<input type="checkbox"/> Certificación Nivel Intermedio B1	<input type="checkbox"/> Comprensión de textos orales.
<input type="checkbox"/> Certificación Nivel Intermedio B2	<input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos escritos.
	<input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos orales y mediación (A2)
	<input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos orales (B1, B2)
	<input type="checkbox"/> Mediación escrita (tarea 1) (B1, B2)
	<input type="checkbox"/> Mediación oral (tarea 2) (B1, B2)

¿Ha recibido aclaraciones por parte del tribunal examinador?

Sí

No

Motivo: _____

SOLICITA:

Que su examen sea revisado y, si procede, rectificada la calificación según las alegaciones formuladas: (señale el/los motivo/os):

Los contenidos y objetivos de la Prueba de Certificación no se adecúan a los establecidos en el currículo del nivel.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecúan a la normativa de referencia¹.

No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la normativa de referencia².

(Puede desarrollar las alegaciones señaladas en el reverso de esta solicitud si lo estima necesario)

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.- _____

Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días hábiles a partir del día en que se publicó la calificación.

SR/A DIRECTOR/A DE _____

¹Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial de 17 de noviembre de 2023, por la que se convocan pruebas para la obtención de la certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar, y se dictan instrucciones para su organización y aplicación en el curso 2023-2024.

Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas para la obtención de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias

² Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por la que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Orden de 15 de septiembre de 2022, por la que se regula la evaluación del alumnado de enseñanzas de idiomas y de las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.